



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

16-PE-08
OD 779

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase hasta el día 30 de diciembre de 2009, inclusive, la vigencia del gravamen establecido por la ley 25.063, título V, de impuesto a la ganancia mínima presunta y sus modificaciones.

ARTÍCULO 2º.- Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.